



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD

Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26/1/2000)

DIRECTORA DEL CATI

CERTIFICA:

Que D. JOSE MIGUEL JARAMILLO ESPINALES, con D.N.I. NY7785102F, tiene reconocido desde 10-09-2021 un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 40,0 %

por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 18-02-2022.

Con fecha de revision 18-02-2025

ZARAGOZA, 21 de Febrero de 2.022

Fdo: AURORA GUTIERREZ IBARRA







Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

JARAMILLO BETANCOURT MIGUEL ANGEL MADRE SACRAMENTO, 28 1°C

50004 ZARAGOZA

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por JOSE MIGUEL JARAMILLO ESPINALES, así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

La RESOLUCION del Grado de Discapacidad deberá conservarlos siempre en su poder para justificar en cualquier momento su situación de discapacidad a efectos de los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requeridos, deberá presentar fotocopia compulsada o mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

En ZARAGOZA, 21 de Febrero de 2.022

DIRECTORA DEL CATI

Fdo: AURORA GUTIERREZ IBARRA



2 4 FEB. 2022

CENTRO DE ATENCIÓN A LA INTANCIA REGISTRO GENERAL DE SALIDA S.º CATS 2022 00 00 00 1395



Departamento de Gudadanía y Derechos Sociales



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

RESOLUCION PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD

50/1078793-M/21

En relación con la solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad formulada a favor de D. JOSE MIGUEL JARAMILLO ESPINALES con D.N.I.NY7785102F

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de Valoración de 18-02-2022, donde de expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 40,0% REVISABLE EN 18-02-2025

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26 de Enero de 2000)

RESUELVE: RECONOCER A D. JOSE MIGUEL JARAMILLO ESPINALES UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE 40,0% DESDE 10-09-2021

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3ª Persona cuando además de tener un Grado de Discapacidad igual o superior al 75% y alcance un mínimo de 25 puntos en el baremo vigente (R.D.1364/2012).

DIFICULTAD DE MOVILIDAD 0 puntos.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener el Grado de Discapacidad igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

CADUCIDAD: 18-02-2025

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, (BOE 26 de enero/y 13 de marzo de 2000).

DIRECTORA PROV

ALAIND

Aurora Cutiérrez Ibarra

PD de lan

En ZARAGØZA, 21 de Febrero de 2.022

SIAL DELIASS

NO DE ATENCION

C/Poeta Luis Cernuda, s/n 50018 Zaragoza Tfno. 976 71 56 66 FAX. 976 71 57 33 Email: catizaragoza@aragon.es





Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

50/1078793-M/21

DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE ZARAGOZA, en la Junta celebrada el día 18-02-2022, emite el siguiente DICTAMEN:

D. JOSE MIGUEL JARAMILLO ESPINALES DNI N° NY7785102F nacido o el 16-06-2019, en el momento del reconocimiento presenta:

1° A TRASTORNO DEL DESARROLLO B por AUTISMO

C de etiologia NO FILIADA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD 34 % FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 6,0 puntos

El porcentaje mínimo de valoración del Grado de Limitación en la Actividad, sobre el que se podrá aplicar el Baremo de Factores Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%, por lo que en conjunto se reconoce un:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DE 40,0% Validez:18-02-2025 NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA: NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD : 0 puntos. Validez:- -

ZARAGOZA, 21 de Febrero de 2.022

PRESIDENTE

SECRETARIO/A

AURORA GUTIERREZ IBARRA

SUSANA/GOMEZ-GALAN MATA